

RESOLUCIÓN Nº 0298 NEUQUÉN, 24 ABR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 2762-M/13 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, y la nota N° 49/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación solicita el pago de la Factura tipo B Nº 0001-00007953, de la firma Impresos LA COMERCIAL S.R.L, por el servicio de impresión de folletos de 90 grs A 4/4 colores doblados con destino al "Parque de Educación Vial";

Que dado que no se contaba con el tiempo material para realizar una compulsa, y siendo el mencionado proveedor el único que garantizaba la entrega del material de acuerdo al plazo y calidad requeridos por el Área, se procedió a su contratación en forma directa:

Que la mencionada factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase Nº 380/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva Nº 3585;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

Es copia

Dosarfetario de Hacienda Oparia de Economia y Hacienda Unicipalidad de Meuquén fdo: Artaza - Bermudez



Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es Es copia

fdo: Artaza - Bermudez

Secretaria de Hacienda Secretaria de Hacienda Secretaria de Economía y Hacienda Municipalidad de Hacquen Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>/ 9 2 3</u> Fecha . <u>9 3 1 . 9 5 1 2013</u>